

Programa Home Performance with ENERGY STAR®

Planilla de auditoría de Home Performance

El programa Home Performance with ENERGY STAR suministra a los clientes residenciales de Elizabethtown Gas (ETG) una rebaja según los ahorros previstos debidos a las mejoras de eficiencia energética en el hogar. Lea los Términos y condiciones en el reverso de este formulario.

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre: (titular de la cuenta según consta en los registros)		Proveedor de servicio de energía eléctrica: <input type="checkbox"/> JCP&L (FirstEnergy) <input type="checkbox"/> PSE&G <input type="checkbox"/> Rockland Electric Company <input type="checkbox"/> Otro: _____ Cuenta N.º:	
¿Es usted el propietario o inquilino de esta vivienda? <input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Inquilino		N.º de cuenta de Elizabethtown Gas:	
Dirección: (donde se realizó la auditoría de HPwES)		Ciudad:	Estado: NJ Código zip:
Correo electrónico: <small>(Su dirección de correo electrónico se usará solo para comunicaciones sobre transacciones relacionadas con los programas de eficiencia energética.)</small>		Teléfono de preferencia:	Preferencia para recibir los informes: <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Impresos <input type="checkbox"/> No deseo recibir informes
¿Cómo se enteró de este programa?: <input type="checkbox"/> ETGSaveEnergy.com <input type="checkbox"/> Inserto en la factura <input type="checkbox"/> Contratista <input type="checkbox"/> Correspondencia directa <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Evento <input type="checkbox"/> Tienda <input type="checkbox"/> Familiar/Vecino/ Amigo <input type="checkbox"/> En línea <input type="checkbox"/> Empleado de ETG <input type="checkbox"/> Redes sociales <input type="checkbox"/> Otro: _____		Tipo de residencia: <input type="checkbox"/> Vivienda unifamiliar <input type="checkbox"/> Vivienda multifamiliar de 2 a 4 unidades	

MEDIDAS ELEGIBLES

REVESTIMIENTO EXTERIOR DEL EDIFICIO	REQUISITOS MÍNIMOS
Sellado de fugas de aire: necesario	Sellado de fugas de aire del ático y del garaje adosado, realizado por un contratista participante
Sellado del piso del ático: puede ser necesario	Si el aislamiento existente del ático es <7 pulgadas, se debe instalar al menos 6 pulgadas
Aislamiento (si se propone una mejora en un sitio que no tiene aislamiento)	Cumplir con el código y el requisito de eficiencia del estado de NJ
Piso de ático	R-49, valor R instalado del material de aislamiento
Cubierta de la azotea (no se puede combinar con el piso del ático)	R-49, valor R instalado del material de aislamiento
Paredes, excede la calificación	R-20, valor R instalado del material de aislamiento (o cavidad cerrada con relleno mínimo)
Pisos	R-19, valor R instalado del material de aislamiento (R-30, zonas climáticas 4 y 5)
Muros de cimentación, viguetas de soporte - sótano, entresuelo de cimentación	R-10, valor R continuo instalado del material de aislamiento (R-15, zonas climáticas 4 y 5)
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN CON CONDUCTOS	REQUISITOS MÍNIMOS
Sellado de conductos	Masilla UL 181 B; no se permite usar cinta
Sistema de conductos/Aislamiento de conducto nuevos	Sellado con masilla más R-8 en áticos, R-6 en todas las otras ubicaciones (excepto las acondicionadas)
VENTILACIÓN MECÁNICA	REQUISITOS DE EFICIENCIA MÍNIMOS
Ventiladores de ventilación por extracción	Con calificación ENERGY STAR (debe contar con ventilación al exterior del revestimiento del edificio)
Ventilador de recuperación de calor/energía	Sin requisito de eficiencia mínimo
Equipo de HVAC integrado con control de ventilador y regulador de flujo mecánico	Instalado con una instalación de estufa elegible con motor ECM/ICM
SISTEMA DE CALEFACCIÓN	REQUISITOS DE EFICIENCIA MÍNIMOS
Estufa – gas natural	AFUE 95.0%
Caldera – gas natural	AFUE 90.0%
Bomba de calor con fuente de aire (Sistemas centrales y minisplit)	SEER 16/EER 13/HSPF 10
Bomba de calor con fuente de tierra	Circuito abierto EER 21.1/COP 4.1 Circuito cerrado EER 17.1/COP 3.6
EQUIPO DE REFRIGERACIÓN	REQUISITOS DE EFICIENCIA MÍNIMOS
Aire acondicionado (Sistema split central con conductos)	SEER 16/EER 13
CALENTADOR DE AGUA	REQUISITOS DE EFICIENCIA MÍNIMOS
Con tanque, de gas natural, ventilación directa/asistida (es decir, sin ventilación de categoría I)	≤55 galones y Factor de energía uniforme – UEF 0.64
Con tanque, de gas natural, ventilación directa/asistida (es decir, sin ventilación de categoría I)	>55 galones y Factor de energía uniforme – UEF 0.78
Sin tanque a pedido, de gas natural	<2 galones y Factor de energía uniforme – UEF 0.87
Tanque por combustión indirecta (Nivel 3 solo con instalación de una caldera elegible)	≥16 galones, con aislamiento R-5 como mínimo
Calentadores de agua con bomba de calor	Factor de energía - Factor de energía uniforme – 2.0

Al firmar esta solicitud, manifiesto mi aceptación de los términos y condiciones del presente documento y certifico que la información proporcionada es verdadera y correcta.

Autorizo a asignar la rebaja directamente al contratista a cambio de un descuento instantáneo en el equipo instalado.

Firma del cliente: _____ Nombre en letra de imprenta: _____ Fecha: _____

Firma del contratista: _____ Nombre en letra de imprenta: _____ Nombre de la empresa: _____ Fecha de la auditoría: _____

Programa Home Performance with ENERGY STAR®

Planilla de auditoría de Home Performance

Términos y condiciones generales

- Elegibilidad:** el programa Home Performance with ENERGY STAR® (HPwES) es válido para clientes del servicio residencial de Elizabethtown Gas (ETG) del estado de New Jersey.
- Audidores:** los auditores no son empleados de ETG
- Conservación de documentos:** se recomienda a los clientes conservar una copia de este formulario y de cualquier otro documento que le haya proporcionado el auditor. ETG no se hace responsable por la pérdida de documentos correspondientes al programa. Los detalles del programa, incluidos los productos de instalación directa y los cargos del cliente asociados, pueden ser modificados sin previo aviso.
- Códigos de seguridad y edificación:** el auditor verificará que los productos instalados cumplan con todos los códigos de edificación y zonificación aplicables, incluidas las leyes y reglamentaciones federales, estatales y locales, y demás requisitos pertinentes.
- Aseguramiento de la calidad:** ETG se reserva el derecho de verificar los servicios de auditoría de Home Performance y los productos instalados. El cliente acepta permitir que un representante se ponga en contacto con él en términos razonables para verificar los productos instalados.
- Responsabilidad impositiva:** ETG no asume responsabilidad alguna por las obligaciones impositivas que correspondan al cliente como resultado de la entrega e instalación de los productos del programa. Consulte con su asesor de impuestos para obtener más información.
- Derechos de propiedad:** el cliente certifica que tiene derecho a autorizar la instalación de los productos de ahorro de energía detallados en la Tabla de productos de ahorro de energía instalados en la vivienda identificada anteriormente.
- Certificación del inquilino:** en su calidad de inquilino, el cliente certifica por la presente que ha obtenido el consentimiento del propietario o del locador para recibir la auditoría y la instalación directa de los productos relacionados de Home Performance.
- Avales:** ETG no avala ni recomienda a ningún fabricante, producto, diseño de sistema ni contratista en particular como parte de este programa.
- Divulgación de información:** el cliente acepta que ETG incluya el nombre del cliente, los productos instalados, el uso de energía, los servicios proporcionados y compartir los informes de ahorro de energía y/o la documentación presentada ante el NJBPU o sus agentes u otros agentes o consultores que trabajen en nombre de ETG. ETG tratará toda la información restante reunida en evaluaciones como información confidencial y la dará a conocer de manera general sin individualizarla.
- Limitación de la responsabilidad:** ETG no asume responsabilidad alguna por el desempeño ni por la garantía del equipo, la calidad del trabajo, la mano de obra y/o los materiales proporcionados, ni por las acciones u omisiones del contratista y/o del auditor participantes. El cliente se compromete a indemnizar, defender y mantener indemne a ETG de toda responsabilidad relacionada con este proyecto. ETG no será responsable por ningún daño directo, incidental o consecuente así como tampoco por daños relacionados de alguna manera con el programa o con su participación en él. ETG se reserva el derecho de negarse a proporcionar los servicios o productos del programa si el formulario entregado está incompleto o sus datos no son correctos.
- Garantías:** ETG no garantiza la correcta finalización de los trabajos ni el rendimiento de los productos instalados. ETG no ofrece garantías ni realiza manifestación alguna de ninguna índole, ya sea reglamentaria, expresa o implícita, incluidas entre otras, las garantías de comercialización o aptitud para un fin determinado, respecto de las medidas indicadas en la Tabla de productos de ahorro de energía. ETG no ofrece garantía alguna sobre los resultados de ahorro de energía obtenidos al recibir una auditoría o la instalación directa de los productos de ahorro de energía de Home Performance.
- Derecho a rechazar:** el auditor tiene derecho a negarse a prestar el servicio o a finalizar la prestación del programa ante el comportamiento inadecuado de un cliente o una situación de inseguridad. Se consideran comportamientos inadecuados, entre otros, las demandas de servicios excesivos, el uso de lenguaje ofensivo o intimidatorio, las conductas amenazantes o erráticas y el contacto inapropiado.
- Al participar en los programas de eficiencia energética y de reducción de la demanda pico de la empresa, los clientes aceptan que su empresa de servicios públicos mantendrá la titularidad de todos los derechos de capacidad de las medidas de ahorro de energía eléctrica, que se refieren a la reducción de la demanda asociada con las medidas de eficiencia energética y de reducción de la demanda pico respecto de las cuales la empresa proporciona los incentivos. La compañía de electricidad sumará estas reducciones de la demanda por eficiencia energética a la capacidad del mercado de PJM según corresponda; los beneficios se destinarán a reducir los costos de los clientes por los programas.
- El cliente confirma que ha sido informado que el monto máximo de la rebaja en virtud del programa es de **\$5000**. Las rebajas no pueden superar el 50% del costo del proyecto. El programa determina el monto de la rebaja que se calcula sobre la base de los ahorros estimados que se obtendrían en caso que el contratista participante instale las mejoras de eficiencia energética.
- En el caso de mejoras de equipo de calefacción o refrigeración compradas e instaladas por el cliente, el monto de la rebaja será determinado por el programa y se calculará según el ahorro estimado en comparación con la compra de unidades de calefacción y/o refrigeración no eficientes. Si el cliente ya ha comprado el equipo, no podrá obtener la rebaja para el equipo otorgada por el programa HPwES. La rebaja en equipos de calefacción y refrigeración solo se aplicará si el trabajo incluye otras mejoras de eficiencia energética. El equipo de calefacción y refrigeración podrá ser instalado por un contratista participante distinto del que realizó las demás mejoras siempre y cuando se haya programado una auditoría de energía con un contratista del programa participante dentro de los 30 días posteriores a la fecha de instalación del equipo de calefacción y refrigeración.
- Para obtener una rebaja, todas las mejoras de eficiencia energética deben ser instaladas por un contratista de ETG Home Performance with ENERGY STAR participante en regla según la lista del sitio web del programa, quien además debe realizar la auditoría inicial de energía. La auditoría original de energía y la instalación de las mejoras pueden ser realizadas por distintos contratistas participantes. La auditoría de energía (también conocida como prueba inicial), las mejoras de eficiencia energética y la visita obligatoria de prueba final posterior a la instalación de las mejoras deben cumplir con todos los requisitos del programa Federal Home Performance with ENERGY STAR.
- Todas las ofertas están sujetas a la disponibilidad de financiamiento. ETG se reserva el derecho, con la aprobación del State of New Jersey Board of Public Utilities, de terminar, modificar, suspender o prorrogar este programa.

Si tiene alguna pregunta, llame al **1.833.493.0692** o visite el sitio **ETGSaveEnergy.com**.